

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por esta Corporación para proveer 49 plazas de Bomberos.

Aspirantes admitidos

Agraz Gamarra, Emilio.
Agraz Gamarra, Pedro.
Aguado Maruny, Joaquín.
Aguera Guerrero, Elías.
Alcalá-Galiano Imbert, Alvaro.
Alcántara Cañero, Francisco.
Almodóvar Muñoz, Javier.
Alonso Alocén, Javier.
Alonso Muñoz, Julián.
Alonso Palacios, Miguel A.
Alvarez Fernández, José Luis.
Alvarez Miguel, Enrique.
Alvarez Rodríguez, Julio.
Alvarez Rubio, Luis.
Amado Díaz-Varela, César.
Amor Tiemblo, Pascual.
Andújar Angel, Juan Manuel.
Antiga Fernández, Carlos.
Aragoneses Vilches, Juan.
Arcas Díaz, José.
Arce Córdoba, Rafael.
Arenas Hernando, Julián.
Arenas Núñez, Luis.
Arévalo Grande, José.
Arias Suárez, Jesús.
Armiño García, Alfonso.
Arribas García, Francisco Javier.
Arroyo Gordo, Antonio José.
Asenjo Mayor, Audelino.
Atencia González, Francisco.
Avila Díaz, Valentín.
Ayuso Fernández, Jesús.
Ayuso Fernández, Rufino.
Ayuso Navarro, Juan.
Azores Grande, Juan.
Bacete Gómez, Celestino.
Báez Parada, José.
Ballesteros Cerro, José Luis.
Barba Martínez, Juan.
Barba Maza, Juan Angel.
Barderas Cuevas, Gabriel.
Barral Lázaro, Juan José.
Barrimentos Lozano, Juan Carlos.
Barriga Fuentes, Teodoro.
Beades Paredes, Manuel.
Belinchón López, Fortunato.
Bellido Beas, Juan Manuel.
Bello Bello, José María.
Bello Piñero, Alberto.
Bello Piñero, Juan Tomás.
Ben-Hamed Arroyo, Francisco.
Benavente Rincón, Antonio M.
Berlanas López, Salomé.
Bermejo Boyarizo, Carlos.
Bermúdez Gómez-Pimpollo, Domingo.
Bernaldo de Quirós, Luis Benito.
Berzoso Clemente, José María.

Berrocal Errazu, José Manuel.
Blanco Delgado, Andrés.
Blanco García, Vidal.
Blanco Jiménez, Eleuterio.
Blasco Botija, Pedro.
Blasco Luengo, Francisco Javier.
Blázquez Gallego, Daniel.
Blázquez García, Pedro Juan.
Blázquez Herráez, Crispín.
Borreguero Béjar, Vicente.
Bote Blázquez, César.
Bravo Alvarez, Fernando.
Bravo Fungueiro, Carlos Javier.
Bravo Fungueiro, Daniel.
Bueso Durán, Jesús.
Bustillo Hernández, Laureano.
Cabello Calzado, Francisco.
Cabezuela Bueno, Victorio.
Cabrera Carbonero, Francisco.
Cabrero Moreno, Fernando.
Cabrero Moreno, Mariano.
Cabrero Ventura, Miguel.
Cáceres Díaz, Emilio.
Cajigal Morales, Francisco.
Calderas Cortijo, Aureliano.
Calvo Domínguez, Julián.
Calvo Sánchez, Pedro.
Camenno Menasalvas, Julián.
Campo Rodríguez, José.
Cano Calero, Vicente.
Cano Escomiza, Bartolomé.
Cano Medina, Fernando.
Cano Sánchez, José Carlos.
Canto Rodríguez, Fortunato.
Cañadas Cedená, Juan R.
Carabaña Navarrete, Luis.
Cardeña Fernández, Alejandro.
Carmona Guillén, Francisco.
Carmona Guillén, Lorenzo.
Carmona Muñoz, Juan.
Carrasco Morales, José Luis.
Carrascosa Capitán, Agustín.
Carreño Navarro, Antonio.
Carreño Navarro, Manuel.
Carretero Gómez, José Miguel.
Casasola del Valle, Angel.
Castañé Tusell, Luis.
Castellanos Jaque, Enrique.
Castellanos Nieto, Florencio.
Castillo Cruz, Gregorio del.
Castrejón Pérez, Pedro.
Cea Robles, Angel.
Cebrián Mora, Angel.
Celestino Simón, Enrique.
Cifuentes Millana, Gregorio.
Clavero Iñigo, Marino.
Clemente Luengo, Jesús.
Cobes Téllez, Jesús.

Cordobés Alfonso, José Manuel.
Cordobés Alfonso, Lisardo.
Corniero Pico, José Luis.
Cortés Olmo, Julián.
Cortés Ramírez, Juan José.
Corrales Corrales, Jesús.
Correa López, José Pablo.
Corredor de la Rosa, Purificación.
Costas Marcos, Edelmiro.
Criado Herrero, Regino.
Cruceta Redondo, Francisco Javier.
Cruceta Redondo, Pedro.
Cruz Jiménez, Francisco.
Cueto Pisonero, Víctor del.
Cueva Cobo, Angel.
Calabras Vega, José Luis.
Curiel Ramiro, Francisco.
Chico Fraile, Antidío.
Degano Blázquez, José.
Delgado Carrasquilla, Jerónimo.
Delgado López, Ricardo.
Delgado Maeso, Dámaso.
Díaz Albares, Juan M.
Díaz Fernández, Jesús.
Díaz Fernández, Juan.
Díaz Jiménez, Julián.
Díaz Molinero, Luis Manuel.
Díaz de Neira, Mariano.
Díaz Ortiz, Angel.
Díaz Pérez, Luis.
Díaz Ríos, Enrique.
Díaz Serrano, Antonio.
Díaz Simón, Félix.
Diego González, José Luis.
Diego Sampedro, Juan Antonio de.
Díez Bravo, José Luis.
Díez Pascual, Félix.
Domenech Infantes, José Francisco.
Domingo Delgado, Francisco Javier.
Domingo Delgado, José Manuel.
Domínguez Becerra, Felipe.
Domínguez Castro, Julio.
Durán Sánchez, Manuel.
Elvira Almazán, Angel.
Encinas Rubio, Acisclo.
Escamilla Guerrero, Jesús.
Espejo Patricio, Mario.
Espinosa Trigo, Juan.
Espinosa Vivas, Pascual.
Esteban de Ance, Luis Ignacio.
Esteban García, Antonio.
Esteban García, Javier.
Esteban García, José Vicente.
Estebananz Casado, José María.
Esteve Rivert, José.
Estévez Martín, Julio.
Estrella Mateos, José Luis.
Estremera Casasbuenas, César.
Expósito Cuenda, Cándido.

Expósito Rodríguez, Isidro.
Farfán de la Toba, Pablo.
Fernández Alonso, Javier.
Fernández Arribas, Joaquín.
Fernández Camacho, Gregorio.
Fernández Carralero, Miguel.
Fernández Castillo, Hermenegildo.
Fernández Cruces, Antonio.
Fernández Diago, Marcelino.
Fernández Díaz, Alejandro.
Fernández Elvira, José.
Fernández García, Amancio.
Fernández Gómez, Jesús.
Fernández Gutiérrez, Santos.
Fernández Hernández, Basilio.
Fernández Jiménez, Manuel.
Fernández López, Jesús.
Fernández Lorente, Angel.
Fernández Lozano, Alfredo.
Fernández Muñoz, Juan Carlos.
Fernández Muñoz, Marcelino.
Fernández Noya, Juan José.
Fernández Ramos, Avelino.
Fernández Sánchez, Tomás.
Fernández Serrano, Domingo.
Fernández de Cuevas Sadornil, Juan M.
Flor Santos, Angel de la.
Flores Estévez, Angel.
Fonseca Dorado, Antonio.
Fonseca González, Jorge.
Fornieles Casado, Jesús.
Francisco Méndez, Pedro.
Franco López, Tomás A.
Frias Hernández, Juan Manuel.
Fuente Alonso, Esteban.
Fuentes Campos, Julio.
Fuentes Morales, Leonardo.
Fuentes Rosco, José Luis.
Fuentes Sánchez, Antonio.
Gago Moreno, Juan José.
Gala Rodríguez, José María.
Galán Madero, Pablo.
Galán Moreno, Angel.
Galán Toribio, Juan José.
Galán Vadillo, Mateo.
Galante Serrano, Luis Miguel.
Galante-Serrano, Rafael.
Galiana Redondo, Jesús María.
Galván Ordóñez, José.
Gálvez Redondo, José.
Gallego Cuevas, Juan.
Gallego Cuevas, Manuel.
García Alba, Francisco Javier.
García Alvarado, Juan Francisco.
García Alvarez, Leoncio.
García Blázquez, Félix.
García Calderón, Julio.
García Carmona, Vicente Carlos.
García Carroza, Tomás.
García Cervilla, Emeterio.
García Díaz, Alfredo.
García Fernández, Federico Jaime.
García Fonseca, Luis.
García Galán, Rafael.
García García, Francisco Javier.
García García, Vicente.
García Gómez, Antonio.
García Gómez, Pedro.
García González, Fernando J.

AVISO

Próximo a vencer el tercer trimestre de las suscripciones al BOLETIN OFICIAL de la provincia, se ruega a los señores suscriptores que deseen seguir recibiendo el periódico procedan a efectuar la renovación correspondiente al cuarto trimestre, por un importe de 525 pesetas.

García Guerra, José Al.
 García Hernández, José Ramón.
 García Higuera, Juan José.
 García Jiménez, Juan Carlos.
 García Joaquín, Manuel.
 García Laborda, Antonio.
 García López, Eduardo.
 García López, Juan José.
 García Martín, Félix Luis.
 García Martínez, Juan José.
 García Mateo, Antonio.
 García Molina, Julián Vicente.
 García Muñoz, Alfonso.
 García Olalla, Lorenzo.
 García Pérez, Joaquín.
 García Rodríguez, Isabelo.
 García Roidán, José Carlos.
 García Román, Saturnino.
 García Sánchez, José María.
 García Usano, José Luis.
 García Vallejo, Benito.
 García Vos, Félix.
 García-Gascó Arias, Joaquín.
 Garrido Martín, Francisco.
 Garrido Ruano, Pedro.
 Gascó Aranda, Félix.
 Gereduz Rodero, Bienvenido.
 Gil Hernanz, Miguel Angel.
 Gil de Mingo, Carlos.
 Gil Sánchez, Gaspar.
 Gimeno Ruiz, Mariano.
 Ginés López, Luis Mónico.
 Goicoechea Cuadrado, José Luis.
 Gómez Collado, José Miguel.
 Gómez Dávila, Miguel.
 Gómez Fernández, José.
 Gómez García-Maroto, Francisco.
 Gómez Izquierdo, José Manuel.
 Gómez Ortega, Antonio.
 Gómez Sánchez, Juan Carlos.
 Gómez Sánchez, Luis.
 Gómez Vicent, Antonio.
 González Albadalejo, José Manuel.
 González Algobia, Angel Luis.
 González Alvarez, Juan Miguel.
 González Cañas, Fernando.
 González Carrillo, Juan.
 González de la Cruz, Anastasio.
 González Díaz, Antonio.
 González Fernández, Manuel.
 González de la Fuente, Juan Antonio.
 González García, Juan Antonio.
 González González, Mariano.
 González Hernández, Angel Luis.
 González Macías, Pedro.
 González Martínez, Davino.
 González Quiles, Salvador.
 González Risco, Valeriano.
 González Rodríguez, Fernando.
 González Rodríguez, Jesús.
 González Rodríguez, Luis Antonio.
 González Romero, Gabriel.
 González Romero, Luis.
 González Sebastián, Pedro Luis.
 Gonzalo Benito, Enrique.
 Gonzalo García, Raúl.
 Gordo Sánchez, Angel.
 Gracia Carames, Baltasar.
 Granado Jiménez, Francisco.
 Grande Iglesias, Ramón.
 Gregorio Alvarez, José.
 Gregorio Arriaga, Jesús de.
 Guerro Hernández, Alfredo.
 Guijarro Merelles, Javier.
 Guillén García, Javier.
 Guirles de la Encina, Daniel.
 Gurrucharri Jaque, Carlos.
 Gurrucharri Jaque, Fernando.
 Gutiérrez Armesilla, Fernando.
 Gutiérrez Calvo, Avelino.
 Gutiérrez Encinas, Félix.
 Hernán Maroñas, Santos.
 Hernández Cañizares, Joaquín.
 Hernández Carrillo, José.
 Hernández Gallego, Eugenio.
 Hernández Jiménez, José.
 Hernández Navarro, Fernando.
 Hernández Rodríguez, José Julián.
 Hernández Soto, Angel.
 Hernández Tostado, Víctor.
 Hernanz Gabriel, Angel Luis.
 Herradón, José Miguel.
 Herrera Crespo, Ignacio.
 Herrero Alonso, Miguel Angel.
 Herrero Camacho, José Ramón.
 Higuera López, Angel Luis.
 Huesca Romero, Antonio.
 Hueso Sanz, Antonio.
 Iglesias de Castro, Marcelo A.
 Iglesias Martín, Claudio.
 Ignacio Moñino, Máximo.
 Inés Fernández, Tomás de.
 Infantes Palomo, José.
 Inieste Olivares, Rafael.
 Ispiesto González, Fidel.

Ituarte Rozas, Juan Carlos.
 Jacome Jiménez, José Luis.
 Jáñez Juan, José Luis.
 Jara Bravo, Pedro.
 Jaramago Félix, José.
 Jiménez Alvarez, Agustín.
 Jiménez Amor, Mariano.
 Jiménez Campos, José María.
 Jiménez Frontelo, Vicente.
 Jiménez Huertas, Angel.
 Jiménez Lara, Enrique.
 Jiménez Parra, **Victorio**.
 Jiménez Prieto, José Manuel.
 Jiménez Robledo, Fausto.
 Jiménez Rodríguez, Regino.
 Jiménez Serrano, Angel.
 Jiménez Torres, Rafael.
 Jiménez Valbuena, Jesús.
 Jiménez Yubero, Pedro.
 Joaquín Eusebio, Manuel.
 Jordán Rodríguez, Manuel.
 Lagar Olivero, José.
 Lara del Valle, Modesto.
 Larena de Mingo, José Carlos.
 Laria García-Alcaide, Luis.
 Lastra Mora, Juan Javier.
 Lázaro García, Gregorio.
 Lázaro García, Antonio.
 Lázaro González, Jesús.
 Lázaro Montero, José Luis.
 Lazo Vega, Quirino.
 Lentisco Sánchez, José.
 Lentisco Sánchez, Manuel.
 León Lacal, Alejandro.
 León Limón, Gregorio.
 León Limón, Manuel.
 Leza Tello, José Antonio.
 Liniers Portillo, Juan.
 Lizana Contreras, Manuel.
 Lominchar Pampanas, José.
 López García, Juan F.
 López García, Juan Manuel.
 López García, Julián.
 López Jiménez, Eugenio.
 López Rubio, José María.
 López Rueda, José Luis.
 López Simón, Saturio.
 López Zancudo, Vicente.
 López Zarzuela, Jacinto.
 Lorenzo Belado, Francisco Luis.
 Lorenzo Molina, José.
 Lorenzo Sánchez, Javier.
 Lozano Molina, José Francisco.
 Lucio Villegas de la Moda, Juan A.
 Lumbreras Ollero, Juan Carlos.
 Luque Seco de Herrera, José.
 Lustres Lampón, Juan Antonio.
 Llamas Rivas, Manuel.
 Llanos Martín, Julio.
 Llobera Solé, Jorge.
 Llopis Moral, José Manuel.
 Llorente Barrera, Julio.
 Llorente Valverde, Fernando.
 Macías Torres, Juan.
 Maître Merchant, José Luis.
 Maestro Chamorro, Luis.
 Maestro de Pablos, Juan Carlos.
 Mablona Bombín, José.
 Mablona Bombín, Luis.
 Mancheño Durán, Serafín.
 Mancheño Rodríguez, Timoteo.
 Manzaneque Fraile, Armando.
 Manzano Estévez, Francisco.
 Manzano Martín, Antonio.
 Manzano Sánchez, Isidro.
 Marcos García, Sergio.
 Marín Avila, Pedro.
 Marín Morte, Vicente.
 Marín Páez, José Luis.
 Maroco Estévez, José.
 Maroto Martínez, Luis.
 Marque Fernández, Javier.
 Marqués Huertas, Luis Angel.
 Márquez Caballero, Fernando.
 Márquez Fernández, José.
 Márquez López, Francisco.
 Martín Ballester, José.
 Martín Cuadrado, Isidro.
 Martín Fernández, Fernando.
 Martín García, Félix.
 Martín Gavilanes, José Miguel.
 Martín Gómez, José Antonio.
 Martín Hernández, Angel.
 Martín Jiménez, Aureliano.
 Martín Moreno, Juan Atilano.
 Martín Pardo, Domingo.
 Martín Resina, Juan.
 Martín Rivera, Eusebio.
 Martín Rodríguez, Carlos.
 Martín Rodríguez, Jacinto.
 Martín Sánchez, Juan José.
 Martín Villaoslada, Salomé.
 Martín de la Hoz Hernández, Antonio.
 Martín-Nieto Ruiz, Pedro.
 Martín del Pliego Rontome, Vicente.

Martínez de Angulo, Carlos.
 Martínez Arribas, Juan Antonio.
 Martínez Cabadas, Jesús.
 Martínez Carrera, Félix.
 Martínez Espinosa, Marcelino.
 Martínez Fernández, José Andrés.
 Martínez Gallardo, Carmelo.
 Martínez González, Francisco Lucas.
 Martínez Lominchar, Manuel.
 Martínez López, José Antonio.
 Martínez López, Miguel Angel.
 Martínez Loro, Miguel José.
 Martínez Martínez, Alvaro.
 Martínez Miranda, Carlos Enrique.
 Martínez Molina, Ildefonso.
 Martínez Parra, Francisco.
 Martínez Rodríguez, Antonio.
 Martínez Salinas, Jesús.
 Martínez Santos, Eugenio.
 Martínez Sierra, Agustín.
 Martínez Solera, Antonio.
 Martínez Vadillo, Angel.
 Martínez Vera, José Miguel.
 Martínez-Moratilla López, Jesús.
 Mas Jerez, Juan Jorge.
 Masedo Ruiz, Felipe.
 Maseli Vázquez, Antonio.
 Matilla de Santos, Alberto.
 Matos Berrocal, Andrés.
 Maza Sáez, Eloy.
 Medrano Sánchez, Félix.
 Melendro Jurado, Antonio.
 Méndez Benito, Miguel Angel.
 Merino Moral, Andrés.
 Mesa Benito, José Luis.
 Miguez Delgado, Francisco.
 Milla de la Torre, Angel José.
 Millán Flores, José Carlos.
 Miranda Cano, Miguel.
 Mogio Jarnes, Manuel.
 Molina Martínez, José Antonio.
 Molino Mayoral, Tomás del.
 Monje García, Aniceto.
 Monje García, Julián.
 Monje Ruiz, Ovidio.
 Monje Soria, José Luis.
 Montalvo Acosta, Federico.
 Montalvo Leiro, Javier.
 Montero Alda, Felipe.
 Montero García, Mariano.
 Montero Toyos, Jesús María.
 Montoya Martínez, Félix.
 Mora Mancebo, Miguel Angel.
 Mora Pingarrón, Felipe.
 Mora Revuelta, Eduardo.
 Morales Arcones, Ricardo.
 Morales Caballero, José Carlos.
 Morales González, Francisco.
 Morales Ibarra, Francisco.
 Morales Mencías, Nicolás.
 Morales Villanueva, Angel Luis.
 Moreno Andújar, Santiago.
 Moreno Archilla, José María.
 Moreno Cortés, Angel.
 Moreno Criado, Marcelino.
 Moreno Escobar, Rafael.
 Moreno Gómez, Manuel.
 Moreno Vázquez, Antonio.
 Morón Ortega, Carmelo.
 Mota Urbanos, Domingo.
 Muñoz Garrido, Tomás.
 Muñoz Arroyo, Jaime.
 Muñoz de Castro, Arturo.
 Muñoz Cuadrado, Antonio.
 Muñoz Díaz, Jesús Luis.
 Muñoz García, Felipe.
 Muñoz Gómez, Daniel.
 Muñoz Gómez, Juan.
 Muñoz Manchado, Julio.
 Muñoz Martínez, Luis Mariano.
 Murillo López, Francisco.
 Nieto Aguila, Eusebio.
 Nieto Huertas, José Emilio.
 Núñez Chirimías, Salvador.
 Núñez del Prado, Juan Angel.
 Olivares Aguirre, Leoncio.
 Ollero López, Angel Luis.
 Ontiveros Fernández, Antonio.
 Orozco Valenciano, José Julián.
 Orta Navarro, Juan Francisco.
 Ortega Hernando, Carlos.
 Ortega La Paz, Joaquín.
 Ortega Martínez, Manuel.
 Ortega Valiente, Virgilio.
 Ortiz Moya, Juan.
 Ortiz Palomo, Antonio.
 Ortiz Sanz, Enrique.
 Osa Fernández, Gabriel.
 Osuna García, Francisco.
 Pajares Reclusa, José Luis.
 Palencia Magán, José.
 Palomares Urbina, Félix.
 Palomo García, José Manuel.
 Pampanas Peñalver, José.
 Panadero Ona, Antonio.

Panadero Ona, José.
 Paniagua Sánchez, Dimas.
 Pardo Márquez, Francisco.
 Parra Alejo, Miguel.
 Parras Moreno, José.
 Pascual Velasco, Angel.
 Pascual Sáiz, Rafael Eugenio.
 Pastor Calvo, José Antonio.
 Pastoriza González, Jesús María.
 Pecos Molano, Pedro.
 Pecharromán García, Felipe.
 Pedragosa Sánchez, José.
 Pedro Sancho, Fernando de.
 Peña Lueches, Pedro de la.
 Peña Sánchez, Mariano.
 Perales Saceda, Miguel A.
 Pereira Collado, Jesús.
 Perelló Alvarez, José.
 Pérez Alvarez, José Luis.
 Pérez de Andrés, Víctor Manuel.
 Pérez Batuecas, Pablo.
 Pérez Fernández, Luis Ciro.
 Pérez García, Pedro.
 Pérez González, Enrique.
 Pérez González, Jesús.
 Pérez Muñoz, Alfredo Domingo.
 Pérez del Pozo, Julio.
 Pérez Rabadán, Blas.
 Pérez Sánchez, Marcos.
 Pérez Valdehermoso, Antonio.
 Pinto Hernández, Francisco.
 Pinto Hernández, Pedro.
 Piñuela López, Alejandro.
 Piqueras Herráiz, Pablo.
 Pizarro Redondo, Antonio.
 Plaza Rodríguez, Angel Luis de la.
 Poblete Gil, Alfonso.
 Poderoso Cortijo, Agustín.
 Portal, Francisco Javier.
 Portela Corrochana, Rafael.
 Porras Alvarado, Hilario.
 Porras Ruiz, Francisco Javier.
 Poyatos Sanz, Alfredo.
 Poza Navidad, Luis.
 Prado Gallego, Jesús.
 Prados Prades, Fernando.
 Prados Santos, Angel.
 Prieto Albarrán, José Luis.
 Prieto de Santiago, Andrés.
 Púa Marrupe, Andrés.
 Puerto Franco, Rubén.
 Puerto López, Rubén Antonio del.
 Pulido Pulido, Eugenio.
 Puyo Martín, Julio.
 Ramírez Quintana, Emilio.
 Ramiro Rodríguez, Emilio.
 Ramos Calvo, Carlos.
 Ramos Otero, José Antonio.
 Ramos Romero, Rafael.
 Rampérez Gómez, Fernando.
 Ray Martín, Angel.
 Rayón Delgado, Luis.
 Rebollo García, Jesús.
 Recio Ruiz, Mariano.
 Redondo Martín, Emiliano.
 Requena González, Víctor Manuel.
 Revillas Ayuso, Alfonso.
 Reyes Ruiz, Tomás.
 Ribagorda Mejías, Francisco José.
 Ribera Alvarez, Luis Manuel.
 Ribes Pellicer, José Enrique.
 Rico García, José María.
 Riesgo Benito, Miguel Angel.
 Rivas Angel, Manuel.
 Riveira Román, Esteban.
 Rivero Prieto, Domingo.
 Rodrigo Díaz, Luis Miguel.
 Rodríguez Abando, Norberto.
 Rodríguez Ayala, Gabriel.
 Rodríguez de Bodas, Luis.
 Rodríguez Cubillo, Francisco.
 Rodríguez Gutiérrez, Gerardo.
 Rodríguez Hernández, Fernando.
 Rodríguez López, Diego.
 Rodríguez López, Eufemio.
 Rodríguez Maroto, Luis.
 Rodríguez Martínez, Angel.
 Rodríguez Muñoz, Antonio.
 Rodríguez Ortega, Miguel Angel.
 Rodríguez Pérez, Diego.
 Rodríguez de la Plaza, José Luis.
 Rodríguez Retamosa, Jesús.
 Rodríguez Rufo, Miguel Angel.
 Rodríguez Vázquez, Manuel.
 Rodríguez Vega, Felipe.
 Rodríguez Vega, Juan.
 Rodríguez Velázquez, Natalio.
 Rodríguez Villar, Miguel.
 Román Botello, Alonso.
 Romera Mayoral, Alfonso.
 Romera Mayoral, Francisco.
 Romero Meléndez, Juan.
 Romero Pedraza, Benito.
 Ropero García, Faustino.
 Ros Ferrón, Antonio.
 Rosa Sánchez, Jesús.

Rosado Parras, Felipe.
 Ruano Yagüe, Pedro.
 Rubio Magro, Jesús.
 Ruiz Fernández, Rafael.
 Ruiz Fernández, Teodoro.
 Ruiz García, Juan Carlos.
 Ruiz Godoy, Angel.
 Ruiz Martín, Francisco José.
 Ruiz Rioja, Julián.
 Rupérez Ruiz, Fermín.
 Sáez Caballero, Francisco.
 Sáez del Saz, Cándido.
 Salvador Montero, Angel.
 San Leandro Muñoz, Francisco.
 Sánchez Bernal, Alejandro.
 Sánchez Camacho, Luis.
 Sánchez Girón, Santiago.
 Sánchez Hernández, Angel.
 Sánchez Hernández, Jesús Manuel.
 Sánchez Hernández, Luis.
 Sánchez Jaén, Hilario.
 Sánchez Luengo, Francisco.
 Sánchez Marín, Juan L.
 Sánchez Navarrete, Bernardo.
 Sánchez Privado, Romualdo.
 Sánchez Roperio, Juan Antonio.
 Sánchez Ruiz, Andrés.
 Sánchez San Román, Gabriel.
 Sánchez Sánchez, Eusebio.
 Sánchez Sánchez, Florencio.
 Sánchez Sánchez, Manuel.
 Sánchez Sosa, Julián.
 Sánchez Suárez, Vicente.
 Santander Cabrero, Eduardo.
 Santero Sardinero, Manuel.
 Santos Moreno, José Antonio.
 Sanz Celdrán, Juan Alberto.
 Sanz García, Teodoro.
 Sanz Montequín, Carlos.
 Sastre García, José Ramón.
 Sastre Pérez, Manuel Angel.
 Segarra Marimor, Francisco.
 Serrano Casado, Felipe Julio.
 Serrano Díaz, Gregorio.
 Serrano Fuentes, Mariano.
 Serrano García-Ochoa, Ernesto.
 Serrano González, Ricardo.
 Serrano Herranz, José Luis.
 Serrano Martín, Rafael.
 Serrano Martínez, Juan Manuel.
 Serrano Muñoz-Torrer, Jacinto.
 Serrano Pavón, Dionisio.
 Sese Jordán, José María.
 Sevillano Heras, Angel Luis.
 Sevillano Rodríguez, Francisco.
 Sevillano Rodríguez, Lorenzo.
 Sicilia García, Antonio.
 Sicilia de la Torre, Juan Rafael.
 Sierra Crespo, Lázaro.
 Sierra Rosario, Cirilo.
 Simal Fernández, Pedro.
 Simal Panadero, Antonio.
 Simal Panadero, Pablo.
 Simón Medina, Angel.
 Sin Gómez, José Antonio.
 Sobejano de Acebedo, Manuel.
 Sobrado Olivera, Jesús Manuel.
 Solana Soto, Antonio.
 Soriano García, Jesús.
 Soriano Palacios, Eduardo.
 Suárez Cruz, Jesús.
 Suárez Cruz, José Luis.
 Suárez Serradilla, José Luis.
 Sule Alonso, Marcial.
 Sutil Juanino, Benedicto.
 Tirado Llamas, Pablo.
 Toledo Alcalde, José Luis.
 Toledo Fernández, Basilio Francisco.
 Tomás Ruiz, Angel Francisco.
 Toret Martín, José Luis.
 Torvisco Pérez, Julián.
 Torre García, Armando de la.
 Torres Marfil, Francisco.
 Torres Velasco, José Luis.
 Tosina Casado, Alfonso.
 Uceta Menor, Luis.
 Utrilla González, Guillermo.
 Vaidés Fernández, Alfredo Antonio.
 Valero Sánchez, Miguel.
 Valdericada Martínez, Domingo.
 Valiente Pérez, José.
 Valladolid Plaza, Andrés.
 Valle Ortega, Carlos.
 Vallejo Alférez, Fernando.
 Vázquez González, José María.
 Vega Antón, Alejandro.
 Velasco Gómez, Guillermo.
 Vergara Ruiz, Manuel.
 Vidal Rivera, Edesio.
 Vilar Ruiz, Joaquín.
 Vilches Pulido, José María.
 Vilumbrales Cuesta, Joaquín.
 Villar Conde, Eugenio.
 Villena García, Joaquín.
 Villona del Alamo, José Luis.

Visedo Elipe, Pedro.
 Yepes Guardiola, Juan.
 Yustas Arenas, Máximo.
 Zafra Palacios, José Alberto.
 Zapata Soto, José.
 Zorrilla Gómez, José.

Aspirantes excluidos

Alvaro Soria, Pedro, por exceder de la edad exigida en el apartado b) de la base segunda de las de convocatoria.

Babiano Blanco, Estanislao, por no constar la fecha de nacimiento exigida en el apartado b) de la base segunda de las de convocatoria.

Bautista Jiménez, Bartolomé, por exceder de la edad exigida en el apartado b) de la base segunda de las de convocatoria.

Calabuch Muñoz, Tomás, por exceder de la edad exigida en el apartado b) de la base segunda de las de convocatoria.

Barrado Morón, Lorenzo, por exceder de la edad exigida en el apartado b) de la base segunda de las de convocatoria.

Fernández Herrero, Antonio, por exceder de la edad exigida en el apartado b) de la base segunda de las de convocatoria.

García González, Luis, por no poseer certificado de estudios primarios exigido en el apartado f) de la base segunda de las de convocatoria.

Garrido González, Segundo, por exceder de la edad exigida en el apartado b) de la base segunda de las de convocatoria.

Martín de la Paz, Juan José, por exceder de la edad exigida en el apartado b) de la base segunda de las de convocatoria.

Merino Moral, Gabriel, por exceder de la edad exigida en el apartado b) de la base segunda de las de convocatoria.

Rodríguez Santana, Antonio, por no constar el año del nacimiento exigido en el apartado b) de la base segunda de las de convocatoria.

Sánchez Martín, Nicolás, por exceder de la edad exigida en el apartado b) de la base segunda de las de convocatoria.

Santiuste Mahamud, Silverio, por exceder de la edad exigida en el apartado b) de la base segunda de las de convocatoria.

Tejero González, Epifanio, por no constar la fecha de nacimiento exigida en el apartado b) de la base segunda de las de convocatoria.

Tejero González, Saturnino José, por exceder de la edad exigida en el apartado b) de la base segunda de las de convocatoria.

Uría Oñoro, Constantino, por exceder de la edad exigida en el apartado b) de la base segunda de las de convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—
 El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—3.919)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 25.987 de registro, correspondiente al 7 de noviembre de 1973, constituido por el "Banco Credit Lyonnais", en garantía de "Saneamientos Sellberg, S. A.", en valores por un importe de 165.200 pesetas nominales. (Ref. 1.926/1977).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 10 de septiembre de 1977.—
 El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.

(A.—21.742)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Doña Carmen de Mingo de Mingo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de despacho de pan y productos lácteos, en la calle de Santa Fe, número 11, local 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 12 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—8.896) (O.—30.252)

Doña Ascensión Martín de las Heras solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la Urbanización "Copasa", número 518/6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 12 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—8.897) (O.—30.253)

"Inmobiliaria Espacio, S. A." solicita licencia municipal para la instalación de central de calefacción para los bloques construidos, en la calle de Arias Montano y Juan de Borgoña.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 13 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—8.895) (O.—30.251)

GALAPAGAR

Solicitada la devolución de fianzas por don Arturo Cabrero Bernal, director-gerente de "Caber, S. A.", con domicilio social en Madrid, avenida de Ramón y Cajal, número 79, adjudicatario de las obras de pavimentación y acondicionamiento de vías públicas del casco urbano de Galapagar, primera y segunda fases, y pavimentación de la Colonia La Canaleja, y habiendo sido realizadas las obligaciones contraídas, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar en el plazo de quince días.

Galapagar, a 11 de septiembre de 1979.
 El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.

(G. C.—8.833) (O.—30.244)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por don José Marín Díez Álvarez se ha solicitado licencia municipal para apertura de establecimiento de exposición de cuadros y objetos de regalo en la calle Juan de Toledo, número 2.

Lo que se hace saber para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que consideren oportunas ante la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 14 de septiembre de 1979.—El Alcalde accidental (Firmado).
 (G. C.—8.929) (O.—30.266)

TORREJON DE ARDOZ

Don Lope Chillón Díez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que las pruebas de la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares-Telefonistas vacantes en plantilla, comenzarán a celebrarse el próximo día 17 de octubre, a las diecisiete horas, en la Casa Consistorial.

De conformidad con el sorteo realizado para la determinación del orden de intervención de los opositores, intervendrá en primer lugar el opositor número 49, cuyo número corresponde a doña Rosa María Sendarrubias de la Rubia.

Torrejón de Ardoz, a 10 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.931) (O.—30.267)

ALGETE

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario del anuncio de este Ayuntamiento inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 158, de 5 de julio de 1979, en el que se hacía pública la relación de admitidos a la oposición de Auxiliares de Administración General en este Ayuntamiento, y posteriormente por medio de otro anuncio aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 211, de fecha 5 de septiembre de 1979, la relación de las personas que han de formar parte del Tribunal y los suplentes al mismo.

Por el presente se convoca a los aspirantes admitidos a dicha oposición y al examen, que tendrá lugar el día 9 de octubre de 1979 y hora de las diez treinta de su mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, siendo convocados los aspirantes por el presente en único llamamiento.

Asimismo quedan convocados para dicho día y hora las personas que forman dicho Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Algete, 13 de septiembre de 1979.—
 El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.932) (O.—30.268)

ARGANDA DEL REY

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el Alcalde-Presidente de esta Corporación ha resuelto declarar definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para cubrir en propiedad tres plazas de Operario del Servicio de Limpieza y una de Barrendero, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12-7-79.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la citada Reglamentación, el Tribunal calificador quedará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El señor Alcalde don Pedro Díez Olazábal; suplente, el primer Teniente de Alcalde don Félix Manuel Sánchez Acal.

Vocales:

Don Andrés Sánchez Bravo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Rodado Martín, en representación del Profesorado Oficial; suplente, don Juan Tenorio Martínez.

Don Luis García Ahijón, Jefe del Servicio de Limpieza.

Secretario: Don Joaquín Sevilla Martín, Administrativo, por delegación del Secretario de la Corporación; suplente, don José María Antoñanzas Cueto, Auxiliar Administrativo.

Con arreglo al sorteo público celebrado, la actuación de los aspirantes será por el siguiente orden:

- 1 D. José Villanueva Raspeño.
- 2 — Manuel Roblas Mejías.
- 3 — Francisco Vargas Fernández.
- 4 — Juan Morro Margullón.
- 5 — Juan Parra Oller.
- 6 — Mariano Sánchez Díaz.
- 7 — Manuel Vargas Moral.
- 8 — Emilio Corpa García.
- 9 — Juan Miguel Ruiz Ramos.
- 10 — Manuel Martín Martín.
- 11 — Jesús Corpa García.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que contra la expresada resolución puede

interponerse recurso de reposición dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arganda del Rey, 14 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.938) (O.—30.274)

ALCOBENDAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ordenanza reguladora del Impuesto municipal de solares sin edificar, aprobado por Orden de 20 de diciembre de 1978, "Boletín Oficial del Estado" de 22 de diciembre del mismo año, y del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 14 de los corrientes, se pone de manifiesto al público la obligación de los propietarios de solares de presentar en el Ayuntamiento la correspondiente declaración en el improrrogable plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento procederá de oficio a incluir los terrenos sujetos y los solares en el Registro, sin perjuicio de las sanciones que se deriven de la omisión o del defectuoso cumplimiento de la obligación de declarar.

Igualmente se pone de manifiesto la obligación de aquellos propietarios de terrenos que no los tuviesen vallados de presentar la oportuna declaración, a fin de su inclusión en la matrícula del arbitrio. El plazo para declarar es el mismo de treinta días señalado anteriormente.

Alcobendas, 17 de septiembre de 1979.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.922) (X.—9.014)

POZUELO DE ALARCON

Durante los días hábiles comprendidos desde el día 16 de septiembre al 15 de noviembre estarán expuestos al cobro en período voluntario, en la oficina de Recaudación de este Ayuntamiento, los recibos de los siguientes arbitrios:

- Solares, sin edificar.
- Recogida de basuras.
- Lucha sanitaria contra la rabia (perros).
- Alcantarillado.
- Publicidad.
- Inspección de calderas y motores.
- Desagüe de canalones.

Pozuelo de Alarcón, a 11 de septiembre de 1979.—El Depositario (Firmado).
Visto bueno: El Alcalde, Juan Carlos García de la Rasilla y Pineda.

(G. C.—8.930) (X.—9.015)

Magistratura de Trabajo

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.726/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Rufino Arribas Santamaría y otros, contra la empresa "Rodecasa, S. A.", sobre crisis, con fecha 12 de junio en curso se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor García Calvo.—En Madrid, a 12 de junio de 1979.—Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, y no cubriendo el precio ofrecido por el mejor postor, don Rufino Arribas Santamaría, en la tercera subasta, celebrada en el día de hoy, de los bienes embargados a la empresa demandada "Rodecasa, Sociedad Anónima", el importe de las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta, ya que el precio de la mejor postura ofrecido en esta tercera subasta ha sido de un millón de pesetas, por los citados bienes embargados y subastados, con suspensión de remate de esta tercera subasta, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber a dicha empresa demandada, por notificación de este proveído, que dentro del término de nueve días, a partir de dicha notificación, podrá librar los citados bienes, pagando el importe del principal y costas por que se hace exacción

en estos autos, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene el artículo 1.500 de la misma Ley.—Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la empresa "Rodecasa, S. A.", en ignorado paradero, se expido la presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—7.486)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número veintisiete de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Financiera de Negocios y Créditos, S. A.", representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Julián López Montes, sobre reclamación de sesenta y seis mil doscientas cincuenta y dos pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

1. Un televisor marca "Teslay", de 24 pulgadas, valorado en 15.000 pesetas.
2. Un frigorífico "Agni", valorado en 6.000 pesetas.
3. Un magnetofón marca "Calex", valorado en 4.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la plaza de Castilla, el día seis de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la suma de dieciocho mil seiscientas cincuenta pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.767)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número mil cuatrocientos sesenta de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Arcama, S. L.", representada por el Procurador don Nicanor Alonso Martínez, con don Marcelino Pavón Pérez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Un automóvil marca "Simca", 1.200, matrícula de Madrid 8999-AP.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día diecisiete de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del propio demandado don Marcelino Pavón Pérez, domiciliado

en esta capital, calle Algaba, número dos.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cinco de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.731)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de menor cuantía seguidos con el número setecientos treinta y seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Miguel Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, representado por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, contra doña Lorenza Martínez Carralero y otros, sobre reclamación de doscientas cuarenta y ocho mil ochocientas treinta y siete pesetas de principal, con más los intereses, gastos y costas, por medio del presente se confiere traslado de la demanda a la demandada doña María del Carmen Cortés Martínez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en San Fernando de Henares, calle de Albino Pérez, III bloque, y desconociéndose su actual domicilio y paradero, y se la emplaza para que dentro del término de nueve días comparezca en el juicio quedando reservadas las copias de la demanda y documentos en la Secretaría de este Juzgado, para serle entregadas si comparece, y apercibiéndola que caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—21.749)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número mil setenta y dos de mil novecientos setenta y siete, promovido por "Cirsan, S. A.", contra don Antonio González Martín, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los derechos de propiedad que el demandado posea sobre el siguiente inmueble:

Vivienda letra B, planta sexta, zona E, de la casa número 76 del paseo del Pintor Rosales, de esta capital, con una extensión superficial aproximada de 111,21 metros cuadrados, más una participación de garaje de 1/144 avas partes.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veinticuatro de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la misma el de cuatro millones noventa y dos mil novecientas setenta y siete pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo.

Tercera

Los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

A.—21.744

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número mil ciento ochenta y seis de mil novecientos setenta y siete-E, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de "Blackwood Hodge España, LTD", contra don Julián Colastra Ugena, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes, que se efectúa en dos lotes separados:

Lote primero

Casa habitación en calle Santa María, número uno, de Yepes (Toledo), compuesta de planta baja y dos pisos, cuya superficie se ignora. Linda: izquierda, entrando, Manuel López Bravo; derecha, Benito del Cerro, y fondo, calle del General Moscardó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, libro de Yepes número 76, tomo 866, folio 107, finca número 7.466, inscripción tercera.

Lote segundo

Finca rústica al sitio del Prado, en término de Yepes (Toledo). Linda: al Norte, Julián Alda; Sur, la reguera; Este, Juana Arribas, y Oeste, Francisco Medina. De haber 55 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, libro de Yepes número 76, tomo 866, folio 108, finca número 7.467, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día siete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones de pesetas para el lote primero y el de cuarenta mil pesetas para el lote segundo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.753)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, y en el expediente seguido con el número mil doscientos treinta de mil novecientos setenta y nueve, sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, promovido por doña María del Carmen Barbacid López, contra su esposo don José Emiliano Her-

nández García, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado el auto, que en su parte dispositiva dice así:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Procedase a la ejecución de la sentencia firme pronunciada por el Tribunal Eclesiástico del Arzobispado de Madrid-Alcalá de fecha catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete, por la que se concedió a doña María Barbacil López la separación conyugal, por tiempo indefinido, en contra de su esposo don José Emiliano Hernández García, por la causa de abandono malicioso por parte del esposo, en cuanto a los efectos civiles, instada por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en representación de doña María del Carmen Barbacil López, y se acuerda que dicha sentencia produzca los siguientes efectos civiles:

Primero. La separación de los cónyuges doña María del Carmen Barbacil López y don José Emiliano Hernández García, en contra del esposo, por la causa de abandono malicioso por parte del mismo.

Segundo. Que los hijos del matrimonio, llamados María de las Nieves y José Andrés Hernández Barbacil, queden en poder y bajo la guarda y custodia y patria potestad de su madre, doña María del Carmen Barbacil López, pudiendo el padre, don José Emiliano Hernández García, visitarlos en la forma y lugar que ambos cónyuges conviniere y que en defecto, de acuerdo, fijará este Juzgado.

Tercero. Se acuerda la separación de los bienes de la sociedad conyugal y se declara disuelta la sociedad legal de ganancias, teniendo cada uno de los cónyuges el dominio y administración de bienes que les correspondan, conservando la esposa doña María del Carmen Barbacil López el derecho a alimentos y todo cuanto hubiere recibido de su marido, pudiendo reclamar lo que éste le hubiere prometido y con pérdida para el esposo don José Emiliano Hernández García del derecho a alimentos y todo cuanto le hubiere sido dado o prometido por su mujer o por otra persona, en consideración a la misma, cuya liquidación se hará en la forma establecida en el Código Civil en el oportuno procedimiento.

Cuarto. Líbrese mandamiento al Encargado del Registro Civil del distrito de Chamberí, de Madrid, a fin de que al margen de la inscripción de matrimonio que contrajeron don José Emiliano Hernández García y doña María del Carmen Barbacil López el día cinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos, obrante al tomo ochenta y cinco, página séptima, de la sección segunda, se inscriba la sentencia firme pronunciada por el Tribunal Eclesiástico número uno del Arzobispado de Madrid-Alcalá de fecha catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete, y la parte dispositiva de esta resolución.

Notifíquese esta resolución al Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación de doña María del Carmen Barbacil López, y al esposo, don José Emiliano Hernández García, que se encuentra en ignorado paradero, en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, y una vez sea firme expídase el oportuno despacho.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve; doy fe.—Firmado José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado).—Ante mí: José Luis Viada López. (Rubricado.)

Y en cumplimiento de lo acordado se expide el presente en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve; y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.747)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado, interinamente Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número

seiscientos treinta y cinco-A de mil novecientos setenta y siete, instados por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate Puig-Mauri, en nombre de la entidad "Telefunken Ibérica, S. A.", contra don Rafael Danchez Castaños, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados a dicho ejecutado:

Un sofá de cinco módulos, tapizado en tela. — Un mueble librería de madera de seis cuerpos. — Ocho asientos tapizados en tela cheviot. — Dos mesas tapizadas en la misma tela. — Cinco taquillones diferentes. — Una mesa comedor, de madera, cuadrada.—Un armario con dos camas y librería de cuatro cuerpos. — Un secreter escritorio de madera limoncillo. — Dos cuadros, uno de María y el otro una botella. — Y dos lámparas de techo, una de ocho globos y la otra de seis globos.

Tales bienes han sido valorados en ciento noventa y cuatro mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintidós de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que los que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, o sea, que han de consignar doce mil novecientas treinta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor, que habita en Móstoles (Madrid), avenida del Generalísimo, número treinta y siete, "Muebles Libra".

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. E' Secretario, Antonio Zurita. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Lizcano.

(A.—21.752)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado, accidental Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número mil setecientos treinta y seis-A de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de "C. de Salamanca, S. A.", contra don Mariano Rodríguez Martínez-Paniagua, sobre pago de cantidad, habiéndose acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de tasación los bienes siguientes, embargados a dicho demandado:

Una embarcación a vela, marca "J. O. U. E. T.-22", denominada "Chin II", sin matricular, que se encuentra precintada en el Club Náutico de Laredo (Santander), por orden de este Juzgado.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintitrés de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y la del Juzgado de igual clase de Laredo, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante dichos Juzgados.

Que servirá de tipo de subasta el de trescientas mil pesetas, en que ha sido tasada la embarcación de que se trata, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

El Secretario, Antonio Zurita. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Lizcano.

(A.—21.755)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos por el Procurador don Enrique Brualla de Pinies, en nombre del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra don Mariano Ce-bollero Marina, casado con doña Emilia Fernández Bullnes, nuevo dueño, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de cincuenta y cinco mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la siguiente

Finca

En Madrid, chalet en Canillas, al sitio de La Guindalera. Parcela número veintiséis, tipo A, en término municipal de Canillas, hoy Madrid, al sitio denominado camino de la Guindalera, chalet de dos plantas, asentado sobre una superficie de treinta y nueve metros cuadrados y un decímetros cuadrados, tipo lineal, retranqueada la edificación en la alineación de la fachada. Su distribución en la planta baja es la siguiente: En primera crujía, vestíbulo y comedor; en segunda crujía, caja de escalera y dos tramos, debajo de la cual se sitúan un cuarto de aseo, con un pequeño vestíbulo, que permite dar paso a la cocina, y por último, un dormitorio, con acceso directo a través del comedor. La cocina tiene una puerta de comunicación con el patio, además de su ventana de luces correspondiente. La planta primera se destina a tres dormitorios, dos en primera crujía, uno de ellos con balcón semicubierto y el tercero en segunda crujía, completándose esta planta con un cuarto de baño y armario ropero encima de la caja de escalera.

Todas las piezas presentan luz y ventilación directa.

En la parte anterior de la casa hay un espacio libre para jardín de dieciséis metros cuadrados y siete decímetros cuadrados, el cual se halla separado de la calle por una acera de fábrica, con barros de hormigón armado. En la parte posterior hay un pequeño patio de desahogo luces y vistas, que ocupa el resto de la superficie de la parcela. El solar sobre el que se halla edificado el chalet es un rectángulo regular y ocupa una superficie de noventa y nueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados, y linda: frente, su entrada, en línea recta de cinco metros cuarenta y nueve decímetros, con la calle número cinco, sin nombre, nace en la de Meneses, hoy Manipa, y muere en la de Fernández Caro; izquierda, en línea recta de dieciocho metros diecinueve centímetros, con la parcela número veinticinco; derecha, en línea recta de dieciocho metros diecinueve centímetros, con la parcela número veintisiete, y por el fondo, en línea de cinco metros cuarenta y nueve centímetros, con la parcela número nueve.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, hoy ocho de Madrid, al tomo 111 Canillas, folio 38, finca 6.391, inscripción cuarta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de ciento diez mil pesetas (110.000 pesetas), convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta debe-

rán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que lefrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el periódico "A B C" de esta ciudad, con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.736)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número novecientos noventa y siete de mil novecientos setenta y ocho-S, a instancia de "Banco de Navarra, S. A.", representada por el Procurador señor Dorremochea, contra don Fernando García Cuevas, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, el siguiente inmueble propiedad del demandado:

Hotel unifamiliar con jardín en la carretera de Villanueva del Pardillo, kilómetro uno, término de Majadahonda; consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina y baño, ocupando una superficie total construida de 76 metros cuadrados y la finca una superficie total de 255 metros cuadrados. Sus linderos son: al Norte, en línea de 15 metros, con carretera de su situación; al Este, en línea de 10 metros, con C/A, y al Sur, en línea de 15 metros, con parcelas 10 y 9, y al Oeste, en línea de 10, con la dos; es parte segregada de la inscripción número 1.408, folio 159, tomo 270, libro 22 de la Urbanización Rosmary, de Majadahonda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 839, folio 157, finca 4.296.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores

Primera

Que servirá de tipo de subasta el de cinco millones setecientos mil pesetas, en que ha sido justipreciado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro, y estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán

conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.769)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en autos número cincuenta y tres de mil novecientos setenta y ocho-A, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra "Edificaciones, Pavimentos y Suministros, Sociedad Limitada", sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado a la entidad demandada, que se describe a continuación:

Piso tercero, número cuatro, situado en la planta tercera, parte anterior izquierda del edificio, casa o bloque de viviendas señalado con el número once, en la denominada "Urbanización La Granja", sita en término de Parla (Madrid), entre las calles de García Morato y Leganés. Tiene tres huecos, uno de ellos con terraza, a la calle de su situación; dos a espacio abierto o patio y uno en la pared limitrofe izquierda de la casa. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina con tendedero. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, piso número tres de la misma planta; izquierda, pared limitrofe izquierda de la casa, y fondo, espacio abierto, patio, hueco de escalera y vestíbulo de acceso a los pisos. Ocupa una superficie, aproximada, de setenta metros cuadrados, con elementos comunes. Cuota, 5,018 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el tomo 958, libro 106, folio 85, finca número 8.010, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Getafe II.

Se ha señalado para el remate el día veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de doscientas ochenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.737)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En el juicio ejecutivo número ochocientos treinta y uno de mil novecientos setenta y nueve-FL, que se tramita en este Juzgado a instancia de "Barcelonesa de Financiación, S. A.", en contra de don Manuel Márquez Alvarez, en ignorado paradero, que tuvo su domicilio en Torrejón de Ardoz, Parque Orbasa, bloque Córdoba, sexto B, sobre reclamación de cuarenta y cinco mil ciento cincuenta pesetas de principal, más veinticinco mil pesetas presupuestadas para costas, a instancia del actor y sin previo requerimiento y por dichas cantidades le fué embargado a resultas de dichas sumas el piso de su propiedad antes referido, y por la presente se le cita de remate para que en el término de nueve días pueda personarse en autos y se oponga a la ejecución despachada si viere convenirle.

Se hace constar que la resolución fué dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia don Jaime Juárez Juárez, en sustitución del titular por vacaciones, en fecha del día de hoy, haciéndole el apercibimiento de que en caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que le sirva de citación expido ésta en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).

(A.—21.772)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, accidentalmente y por licencia del titular, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos setenta y dos de mil novecientos setenta y ocho-P, se sigue expediente de dominio a instancia de "Construcciones y Promociones "Mafro, S. A.", con domicilio en esta capital, calle de María del Carmen, número cuatro, representada por el Procurador de los Tribunales don Argimiro Vázquez Guillén, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de las fincas que después se dirán, en el que por providencia de esta fecha y de acuerdo con la regla tercera del artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, se ha acordado citar a las personas ignoradas a las que pudiere perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de tenerlas por decaídas de tal derecho y pararlés el perjuicio a que hubiere lugar.

Fincas de que se trata

1. Tierra al sitio del Guijarro, más conocida por Guijorro, de haber una fanega, igual a 34 áreas y 24 centiáreas. Linda: al Norte, con tierras de herederos de don Juan del Pozo, hoy don Juan Ron; Este, de los de Miguel del Prado, hoy vereda del sitio; Sur, con el mismo camino del Guijarro, y Oeste, viña de don José Díez, hoy Mercedes Díaz.—Es la parcela 163 del polígono 56 del Catastro, inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 224, libro 42, folio 81, finca 3.690, inscripción segunda.

2. Tierra al sitio del Calderón, conocida también por Calverón, de haber dos fanegas, igual a 68 áreas y 48 centiáreas. Linda: al Norte, con tierra de Simona Moyano; Este, otra de don Benito López; Sur, con don Saturio López, y Oeste, con don Pedro Morales.—Es la parcela 124 del polígono 32 del Catastro, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 224, libro 42, folio 96, finca 3.695, inscripción segunda.

Y para que conste y su fijación en los tablones de anuncios de este Juzgado y de Distrito número treinta de Madrid, y del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, así como para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente por cuadruplicado ejemplar en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.778)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos de menor cuantía número setecientos diez de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Oterino Alonso, en nombre y representación de "Compañía Auxiliar de Bombeo de Hormigón, S. A.", contra don Felipe del Castillo Gil, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

1. Un televisor marca "Inter", de 23 pulgadas, de blanco y negro, 11.500 pesetas.

2. Un mueble-librería modelo Colonial Americano, de dos cuerpos, 15.000 pesetas.

3. Un tresillo tapizado en skay color rojo, compuesto de sofá y dos sillones, 8.000 pesetas.

4. Una consola en color marrón oscuro, de unas medidas aproximadas de 80 cm., 7.000 pesetas.

Todo en buen estado de conservación. Total: 41.500 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, uno, tercero, se ha señalado el día once de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuarenta y un mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del demandado don Felipe del Castillo Gil, con domicilio en Alcorcón, plaza de los Caídos, siete.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Manuel Tolón de Gali.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.

(A.—21.766)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en providencia dictada en el día de la fecha en autos de menor cuantía número doscientos diez de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "Permo, S. A.", contra don Antonio Hernández Mercado, sobre reclamación de cantidad, ha acordado, para mejor proveer, por medio del presente, citar al demandado don Antonio Hernández Mercado, en situación de rebeldía y actualmente en ignorado paradero, que tuvo su último domicilio en la calle de Pedro Antonio de Alarcón, diecinueve, primero B, para que comparezca ante este Juzgado el día dos de octubre próximo, a las diez horas, a fin de prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera podrá ser declarado confeso en las posiciones declaradas pertinentes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—21.743)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos cuarenta y uno de mil nove-

cientos setenta y ocho, a instancia de "Parquesite, S. L.", contra "Servicios Sol-Mar, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, los siguientes bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que se admitirá cualquier postura.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo tipo que sirvió a la segunda.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

La diferencia se consignará a ocho días de su aprobación, haciéndose constar que la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el mismo subrogado a su pago.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Número dos, vivienda A, situada en la planta baja de la casa sita en Alcalá de Henares, urbanización "Sol-Mar, S. A.", señalada con el número uno de la calle de nueva apertura, entre la de Luis Vives y carretera de Pastrana. Ocupa una superficie de setenta y seis metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Linda: derecha, entrando, portal de la finca; izquierda, medianería, bloque número dos, y patio de luces; fondo, zona ajardinada, recayente a "Confital, S. A.", y frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo y caja de escalera y ascensores. Consta de tres dormitorios, salón comedor, cocina, baño, vestíbulo y terraza con tendedero. Cuota de tres enteros, doscientas milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de Alcalá de Henares, folio 187 del tomo 2.748 del arcrivo, libro 661 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, finca núm. 46.779, inscripción primera.

Tasada en un millón novecientos mil pesetas.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.727)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos veintiuno de mil novecientos setenta y ocho, se tramita expediente de quiebra voluntaria, a instancia del Procurador señor Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de la Sociedad "Asistecnia, Sociedad Limitada", domiciliada en esta capital, calle de Velázquez, número setenta y uno, por el presente se cita a todos los acreedores de la Sociedad quebrada "Asistecnia S. L.", que tengan domicilio desconocido, a fin de que concurran a la Junta de acreedores que, para la elección de síndicos de la quiebra, se celebrará el día cinco de noviembre próximo y hora de las diecisiete de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo mil trescientos cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.745)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos de juicio ejecutivo, entre partes que luego se dirán, en los que se ha dictado la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, la entidad mercantil "Indeplasa, Sociedad Anónima", con domicilio social en Barcelona, Córcega, doscientos noventa y nueve, representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y defendido por el Letrado don Alfonso Rujanda Aguilar; y de otra, como demandada, la entidad "Proyvensa", con domicilio social últimamente en Infantas, diecinueve, y actualmente en paradero desconocido, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra la entidad "Proyvensa, S. A.", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, enteró y cumplido pago al ejecutante "Indeplasa, S. A.", por la suma de dos millones quinientos dos mil ciento tres pesetas de principal, más gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis Fernando Martínez Ruiz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada en rebeldía, entidad "Proyvensa", con último domicilio conocido en esta capital, calle Infantas, número diecinueve, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.748)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número setenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Esfige Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima", contra don José Antonio Ortiz de Agustín, para hacer efectivo un crédito hipotecario de un millón quinientas cuarenta y nueve mil ochocientos noventa pesetas de principal, más intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente

Finca

"Parcela de terreno señalada con el número doscientos veintitrés, sita en término de Collado Villalba (Madrid), que forma parte de la urbanización "Dominio de Fontenebro", fase primera, que tiene una superficie de tres mil cuatrocientos metros cuadrados. Linda: Norte, calle II en proyecto; Sur, campo número dos de juegos infantiles; Este, calle I, en proyecto, y Oeste, parcela número doscientos veinticuatro de la urbanización. Título: Por adjudicación al liquidar la sociedad de gananciales de su matrimonio en escritura otorgada el dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete ante el Notario de esta capital don Lamberto García Atence, nú-

mero quinientos sesenta y tres de su protocolo. Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, citándose como referencia el tomo 1.055, libro 71 de Collado Villalba, folio 108, finca número 4.296, inscripción primera".

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día ocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de dos millones setecientos treinta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).— El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—21.751)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que en este Juzgado se sigue con el número mil doscientos dieciocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Compañía Internacional Edificadora, Sociedad Anónima" (INTEDISA), contra don Alberto Manzano Gómez y su esposa, doña Vicenta Pérez Gogo, para hacer efectivo un crédito hipotecario de quinientas setenta y nueve mil treinta y cuatro pesetas, más intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente

Finca

"Once. Tercero número uno de la casa en San Sebastián de los Reyes (Madrid), bloque "H", hoy calle Doctor Bertoncini, número tres, situado en la planta tercera, sin contar la baja, parte anterior izquierda de la casa. Ocupa una superficie, aproximada, útil de setenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: al frente, rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; piso número tres, de igual planta y espacio libre, al que tiene un hueco orientado al Norte; izquierda, entrando, piso número dos de su planta; derecha, medianería orientada al Oeste, y fondo, fachada a calle de nueva apertura, a la que tiene dos terrazas con varios huecos, dos de acceso directo. Tiene otro hueco a la citada calle orientada al Este. Título: El de compra a la Sociedad "Internacional Edificadora, S. A.", en escritura otorgada ante el Notario don Angel Sanz e inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo 711, libro 122, folio 240, finca 10.183, inscripción primera".

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala au-

diencia de este Juzgado el día doce de noviembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de un millón quinientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—21.754)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número setecientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y seis-R, seguidos en este Juzgado, y en los que se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, "Financiera Seat, Sociedad Anónima" en anagrama (Fiseat), representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Ortiz Mauri y defendido por el Letrado don Carlos Pucci Menéndez, y de otra, como demandado, don Carlos Guerrero Torres, mayor de edad y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, en paradero y domicilio desconocido, que no tiene representación ni defensa por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Carlos Guerrero Torres, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, enteró y cumplido pago a la ejecutante, "Financiera Seat, S. A.", en la cantidad de 15.210 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificará a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho, en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que así conste y sirva de presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—21.774)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid, en los autos que sobre expediente de suspensión de pagos nú-

mero mil ciento sesenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, instado por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, en nombre y representación de la entidad "Mercurio Films, S. A.", se siguen en este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Juez, señor Gómez Chaparro.—Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Dada cuenta; por hecha la anterior ratificación, testimoniase la escritura de poder acompañada y devuélvase al Procurador don Luciano Rosch Nadal, a quien se tiene por personado y parte en nombre y representación de la entidad "Mercurio Films, S. A.", entendiéndose con el mismo en tal sentido las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos por la Ley; y proveyendo a lo interesado en el escrito inicial de estas actuaciones, apareciendo hallarse la solicitud ajustada a derecho, y cumplidos los requisitos y formalidades que exigen los artículos segundo y tercero de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad "Mercurio Films, S. A.", dedicada a la distribución de películas nacionales y extranjeras, con domicilio social en Madrid, calle Montera, número treinta y cuatro, cual solicitud se hará pública por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", de esta provincia y diario local "El Alcázar", anotándose en el libro registro de este Juzgado la presente resolución; anótese, asimismo, en el Registro Mercantil de la provincia, con expedición del oportuno mandamiento por duplicado, comunicándose, asimismo, a los demás Juzgados de primera instancia de esta capital, a los fines y en la forma que previenen los artículos cuarto y noveno de la Ley mencionada.

Queden intervenidas todas las operaciones de la mencionada sociedad, a cuyo fin se nombran interventores a los titulares mercantiles don Alberto Grande García, con domicilio en esta capital, calle de O'Donnell, número diecinueve, y don José Fernández Cánovas, con domicilio en esta capital, calle Ponzano, número sesenta y nueve, y al acreedor que aparece en el primer tercio de la lista de acreedores de los créditos que figuran en la relación presentada la entidad "Rizzoli Films" —Productora Películas— en la persona que por la misma se designe al efecto.

Hágase saber a los mismos su nombramiento a los fines de la aceptación y juramento de sus cargos, y verificado, comiencen inmediatamente a ejercerlos.

Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento, las notas a que se hace referencia en el artículo tercero de dicha Ley y autorizadas éstas devuélvase dichos libros a la sociedad suspensa para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga a disposición del Juzgado, de la intervención y de los acreedores, correspondiendo a los interventores las atribuciones del artículo quinto de la mencionada Ley.

Se señala el plazo de sesenta días para que los señores interventores cumplan con lo dispuesto en el artículo octavo de la mencionada Ley; y se concede, asimismo, el plazo de treinta días para que la entidad suspensa proceda a la presentación del balance definitivo que en cumplimiento de lo que determina el artículo segundo, párrafo primero, de la repetida Ley, habrá de formarse bajo la inspección de los señores interventores, lo que se tendrá presente por éstos a los efectos del término de la emisión del dictamen que señala la Ley, que empezará a contarse a partir de la presentación del aludido balance definitivo.

Comuníquese telegráficamente este proveído como determina el artículo cuarto de dicha Ley a las localidades donde tiene sucursales la entidad suspensa por medio de sendos telegramas dirigidos a los ilustrísimos señores Magistrados, Juez decano de Barcelona, Valencia, Bilbao y Sevilla.

Y se tiene por parte en este expediente al Ministerio Fiscal, con el que se entenderán las sucesivas diligencias.

Líbrese los despachos correspondientes que se entregarán al Procurador señor Rosch Nadal, para su diligenciamiento.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid, doy fe. Rafael Gómez Chaparro.—Ante mí: Mariano Alfonso Badesa. (Rubricados.)

Y para que conste expido el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—21.779)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil diez de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad "Maderas Raimundo Díaz, S. A.", representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Sebastián Herranz García, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, viene acordado por proveído de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se dirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el próximo día veintisiete de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, quinta planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el diez por ciento del tipo de tasación, que es en este caso el de seiscientos mil pesetas.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.

Tercera

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en los locales del demandante.

Quinta

Que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una máquina espigadora marca "Pade", con motor eléctrico, 350.000 pesetas.

Una máquina taladradora marca "Pade", con motor eléctrico, 250.000 pesetas.

Total: 600.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.764)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada hoy en juicio ejecutivo número seiscientos quince de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Jaime Barroso Farge; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez:

El puesto de atraque número setenta y siete del Puerto Banús, en Marbella (Málaga), que tiene dieciocho metros de largo por 4,80 metros de ancho. Está dotado de todos sus elementos de atraque y situado en el muelle dos. Tasado pericialmente en dos millones cien mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta-veinte, el día seis de noviembre de mil novecien-

tos setenta y nueve, a las doce horas, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera

El puesto referido sale por el tipo de tasación, o sea, dos millones cien mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

Segunda

Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera

Los antecedentes sobre propiedad y situación obran en los autos del juicio, que estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta tal titulación como bastante, sin poder exigir otra.

Cuarta

Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.750)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, en autos ejecutivos número novecientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho-S, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de "Parquesite, S. L.", contra "Servicios Solmar, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados siguientes:

Vivienda letra C, situada en la planta primera de la finca, sin contar la baja, bloque primero del Parque Residencial de Gran Canaria, en Alcalá de Henares, sito entre la carretera de Pastrana y la calle del General Vives, sin número. Ocupa una superficie de 96,78 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Linda: derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda, calle de Luis Vives; fondo, calle nueva apertura, y frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, caja de ascensores; consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, terraza y terraza tendadero. Se le asigna un porcentaje de 4,037 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en elementos y gastos comunes.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo 2.748, libro 661, folio 199, finca número 46.787, inscripción primera.

Para poder tomar parte en la subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día treinta y uno de octubre, a las doce horas; deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría, para ser examinados por quien lo desee; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—21.726)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera

instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número mil noventa y tres de mil novecientos setenta y ocho, promovido por "Viajes Géminis, S. A.", contra "Previsión Universitaria, S. A.", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ochenta y seis mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, el día dieciséis de octubre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse en calidad de cederle a un tercero.

Bienes que salen a subasta

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Facit".

Una calculadora marca "Canon", modelo Canola MP-1217, eléctrica.

Cuatro mesas de despacho, de madera, en color amarillo, con cajones, de 1,20 de largo por 0,80 de ancho.

Cuatro sillones de módulos, tapizados en tela marrón claro.

Cuatro sillas, tres de ellas giratorias y otra tipo sillón, tapizadas en skay negro el sillón y las tres restantes blancas.

Una mesa de despacho, de madera color caoba, de 1,80 por 0,90 de ancho, con cajones a los lados.

Un sillón metálico, tapizado en tela marrón claro, giratorio, con ruedas, y dos sillones pequeños haciendo juego.

Un archivador de madera, de dos metros de largo por 1,50 de alto, con puertas y varios departamentos.

Dos mesas de madera color caoba, de las mismas características que las anteriores.

Tres sillones metálicos, tapizados en skay negro.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.550)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE CITACION

Por la presente, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diecinueve de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de medidas provisionales en relación con mujer casada, seguido a instancia de Celestina Arribas Santamaría, con domicilio en calle Camarena, doscientos setenta y uno, cuarto, Madrid, contra su esposo don Pedro Anguita González, de cuarenta y seis años, hijo de Pedro y Luisa, se cita al indicado Pedro Anguita González a la comparecencia prevenida por la Ley señalada para el día veintinueve de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, citación que tendrá lugar con cuatro días de antelación, por lo menos, al señalado, y advirtiéndole deberá comparecer asistido de Letrado y representado por Procurador, y que si no comparece se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía, sin más notificaciones ni citaciones que las que la Ley expresamente fija. Haciéndole saber que las copias de demanda y documentos se encuentran en Secretaría, donde podrá recogerlas (cuatrocientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve-S).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—21.765)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

El señor don Antonio Guglieri Vázquez, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de mayor cuantía número ciento veinticuatro de mil novecientos setenta y nueve, sobre reclamación de un millón veintidós mil pesetas, seguidos a instancia de Jacinta Elvira Gamella, representada por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, contra doña Lucrecia, doña Narcisca, doña Fuensanta y doña Vicenta Elvira Gamella, en los que, y por providencia del día de la fecha y desconociéndose el domicilio de la última demandada, he ordenado se emplace por edictos a la citada doña Vicenta Elvira Gamella, a la cual se concede el término de nueve días para personarse en los presentes autos, con el apercibimiento de que si no lo hace en legal forma será declarada rebelde y se seguirán los autos en su rebeldía, sin hacerle otras citaciones ni notificaciones que las que la Ley ordena.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.773)

J A E N

EDICTO

Don Juan Ruiz Rico, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Jaén.

Hago saber: Que en los autos que se dirán se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Jaén, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. El ilustrísimo señor don Fernando Tapia López, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos número veintiocho de mil novecientos setenta y ocho, ejecutivos seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Financiera de Granada, S. A.", representada por el Procurador don Ildefonso Guerrero Casanova y dirigida por el Letrado don José Calabrús Lara, y de la otra, como demandado, don Bernardo Moya Saro, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, en calle del General Narváez, treinta y nueve, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidades; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de lo embargado al ejecutado don Bernardo Moya Saro, y con su producto, hacer entero y cumplido pago a la acreedora, "Financiera de Granada, S. A.", las siguientes cantidades: ciento veintidós mil ochocientas ochenta y seis pesetas de principal, dos mil novecientas dieciséis pesetas de gastos de protesto y al montante de los intereses legales desde la fecha de los protestos y al de las costas, a todo lo cual expresamente condeno a dicho demandado.—Fernando Tapia López. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Bernardo Moya Saro, se expide el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Jaén, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.775)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36